

Doctor

JUZGADO OCTAVO (8º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

E.S.D

Referencia: REPARACION DIRECTA
Demandante: YEISON FERNEY PULGARIN TORRES Y OTROS
Demandado: INVIAS y otros
Radicado: 05001 33 33 008 2023 00078 00
Asunto: PODER

JUAN GUILLERMO LOPERA RESTREPO, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía Núm. 15.383.229 obrando en mi condición de Director Territorial Antioquia del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS (E), por el presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente a la doctora KAREN VIVIANA ARMENTA MAESTRE, abogada en ejercicio, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.578.784, y portadora de la tarjeta Profesional No 172.582 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente a la entidad y actúe como apoderada judicial dentro del proceso de la referencia.


La apoderada del Instituto, se le otorgan las facultades que consagra el artículo 77 del Código General del Proceso, y expresamente las de sustituir, desistir, recibir, conciliar y demás facultades inherentes al mandato encomendado.

Cordialmente,



JUAN GUILLERMO LOPERA RESTREPO
CC 15.383.229

Acepto,



KAREN VIVIANA ARMENTA MAESTRE
CC. 1.065.578.784
T.P 172582C.S de la J.
Correo: karenarmenta@hotmail.com